

PROYECTO AMPLIACION DEL TRAMO NORTE DEL METROPOLITANO - BRT

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COORDINADOR AMBIENTAL Y SOCIAL

Componente	2. Gestión del Proyecto y Gestión Social y Ambiental del Proyecto
Sub-componente	2.2. Gestión Social y Ambiental del Proyecto
Categoría	Consultoría Individual
Método	Contratación Competitiva

ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente la Ampliación del Tramo Norte del Metropolitano BRT COSAC I. Como entidades ejecutoras del Perú se han designado a la Municipalidad Metropolitana de Lima en coordinación con la Empresa Municipal Administradora de Peajes S.A.

El objetivo del Proyecto Ampliación del Tramo Norte del Metropolitano BRT COSAC I., es construir la ampliación del Metropolitano desde la Estación El Naranjal hasta la Av. Chimpu Ocllo, distritos de Comas y Carabayllo – provincia de Lima – Lima, SNIP 269505.

La MML es el Organismo Implementador del Proyecto y se apoyará en EMAPE S.A. para los temas vinculados a la gestión logística y a la ejecución y supervisión de las obras con la intervención de todos sus equipos legales, administrativos y técnicos. Así mismo, EMAPE S.A. cuenta con una Unidad Técnica Coordinadora del Proyecto (UTCP), la misma que está adscrita a la Gerencia General de EMAPE S.A. como una Unidad Técnica de Coordinación con las diferentes Gerencias de EMAPE S.A. para la ejecución, guía, asistencia técnica y seguimiento en la implementación de las distintas fases del Proyecto.

De este modo la UTCP, requiere contar un profesional Coordinador Ambiental Social, responsable de coordinar, supervisar y monitorear el cumplimiento de la Gestión Socio Ambiental del Proyecto durante todas sus etapas, asegurando el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial . Los estándares del MAS se encuentran en el siguiente enlace: <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-framework>

ALCANCE

El Profesional Coordinador Ambiental y social, responsable de la coordinación, integración, ejecución y monitoreo de las acciones necesarias de la gestión social y ambiental del proyecto de manera consistente con el MAS.

OBJETO

Contratar el Profesional Coordinador Ambiental y Social que forme parte de la Unidad Técnica Coordinadora del Proyecto (UTCP) del proyecto Ampliación del Tramo Norte del COSAC I desde la Estación Naranjal hasta la Av. Chimpu Ocllo, distritos de Comas y Carabayllo, provincia de Lima - Lima”, responsable de la coordinación, integración, ejecución y monitoreo de la gestión social y ambiental del proyecto, dirigiendo al equipo y articulando los planes y acciones de éstos; monitoreando y evaluando permanentemente los avances programáticos. Además, es responsable de coordinar con las diferentes entidades involucradas en la gestión socioambiental del Proyecto, informando de manera oportuna a las autoridades competentes y al Banco Mundial sobre cualquier eventualidad que pueda surgir durante la ejecución del mismo.

ACTIVIDADES

- Gestionar el proyecto a fin de asegurar su viabilidad socioambiental en todas sus etapas.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente aplicable al proyecto, así como de los EAS relevantes del MAS que establecen los requisitos que deben cumplir los prestatarios en relación con la identificación y evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con los proyectos respaldados por el Banco Mundial.
- Coordinar, integrar y supervisar las actividades en materia ambiental, social, y de salud y seguridad del proyecto, a fin de dar cumplimiento a las acciones estipuladas en los instrumentos de gestión ambiental y social del Proyecto por las diferentes partes involucradas, incluyendo la UTCP, empresa contratista, empresa supervisora, etc. Dentro de los instrumentos se encuentran: Estudio de Impacto Ambiental semidetallado - EIASd, Informe Técnico Sustentatorio - ITS, Estudio Ambiental y Social Complementario – EAS-C, Plan de Manejo de la Vegetación - PMV, Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario - PACRI, Plan de Participación de las Partes Interesadas - PPPI, Plan de Gestión Laboral - PGL, Plan de Compromiso Ambiental y Social – PCAS, y Manual Operativo del Proyecto - MOP.
- Revisar y dar conformidad a los informes, productos y demás entregables emitidos por personería jurídica o natural contratadas para la ejecución de los planes y programas ambientales y sociales del proyecto verificando su cumplimiento en base a los Términos de Referencia contractuales o convenios suscritos.
Por ejemplo:
SERPAR: Conformidad de servicio de la adecuada puesta en marcha del Plan de Manejo de la vegetación y su Plan de trabajo.
En el caso de los consultores y firmas consultoras, de acuerdo a los entregables de sus Términos de Referencia.
- Asegurar que los mecanismos de atención de reclamos, plan de comunicación y de información, se implementen de forma eficiente y eficaz, de manera consistente con los instrumentos de gestión ambiental y social aprobados para el proyecto, incluyendo requisitos legales y requerimientos del Banco Mundial. Estos instrumentos se encuentran en el siguiente enlace: <https://aplicativos.munlima.gob.pe/ampliacion-metropolitano/estudios>
- Preparar el plan de trabajo de la intervención social y ambiental para su aprobación por la Gerencia Central de Infraestructura; así como realizar el seguimiento a su cumplimiento paulatino.
- Realizar las coordinaciones y gestiones necesarias para que los especialistas sociales y ambientales de la UTCP cuenten con las condiciones adecuadas, apoyo institucional, y recursos (equipos, movilidad, etc.) necesarios para realizar su trabajo.
- Garantizar una coordinación interinstitucional adecuada con los distintos entes involucrados en la gestión socioambiental del Proyecto, incluyendo la Municipalidad de Lima, las Municipalidades Distritales, el contratista de obras, y la supervisión de obras, entre otros, así como definir los mecanismos de participación de partes interesadas durante la ejecución del proyecto.
- Coordinar la preparación de reportes trimestrales de avance en la gestión ambiental y social del proyecto en línea con los requerimientos descritos en el MOP, informes específicos, así como asistir y reportar regularmente los avances en las reuniones de revisión convocadas por la Coordinación General del proyecto o el Banco Mundial.
- Coordinar y velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales del proyecto estipulados en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del mismo, por parte de la UTCP, empresa contratista, empresa de supervisión, y demás partes involucradas.
- Otras acciones relacionadas a los objetivos de esta contratación.

PRODUCTOS

El Consultor deberá presentar los siguientes productos:

- Informes mensuales.
- Informe Final de la Consultoría.

INFORMES

Informe mensual: Se presentará un (01) informe de las actividades realizadas definidas en los acápite. Alcance de los Servicios. y Actividades.

Informe final:

Se presentará un informe final consolidado todas las actividades realizadas durante el periodo de su consultoría, el cual incluirá conclusiones y recomendaciones.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de EMAPE S.A. y/o del Proyecto Ampliación del Tramo Norte del Metropolitano BRT COSAC I.

DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de tres (03) meses, renovable, según la necesidad, hasta por seis (06) meses y previa evaluación de la Coordinador General del Proyecto, en coordinación con el BM.

VALOR

Los honorarios mensuales destinados a esta consultoría ascienden a S/ 13,000.00 mensuales.

PAGOS

Se establecen pagos mensuales, tomando como base los honorarios mensuales de S/ 13,000.00 (honorarios mensuales) incluido los descuentos por el Impuesto a la Renta correspondiente, contra la presentación del informe aprobado por la supervisión del contrato y el recibo de pagos correspondientes, así como los documentos requeridos por las normativas internas de la Municipalidad de Lima.

PERFIL

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

- Profesional titulado, colegiado y habilitado de las especialidades de Sociología o Antropología o Comunicación social, economía, derecho, o Ingeniería ambiental, forestal, biología o de alguna rama afín.
- Con estudios de especialización en gestión de proyectos y/o gerencia social y/o gerencia ambiental y/o relaciones comunitarias y/o Seguridad y Medio Ambiente.
- Curso en materia ambiental y/o evaluación de impacto ambiental y/o gestión ambiental.
- Experiencia laboral mínima de diez (10) años en el Sector Público o Privado, los que deberán ser acreditados con copia simple de certificados o contratos de trabajo.
- Experiencia en roles de coordinador(a) de temas ambientales, de salud y seguridad, y/o sociales.
- Experiencia específica no menor a cinco (05) años en proyectos de desarrollo con fondos de Cooperación Internacional, para la implementación de estándares mundiales y/o en temas de gestión y/o supervisión ambiental.
- De preferencia, experiencia en proyectos dónde se implementaron mecanismos con enfoque de género y/o violencia contra las mujeres.
- Conocimiento de la legislación vigente en temas ambientales, sociales, de salud y seguridad en el sector transporte en el Perú.

- Deseable conocimiento del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y sus estándares asociados.
- Conocimiento en la certificación de estándares internacionales relacionados a la gestión ambiental y social.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO POR ÍTEM	PUNTAJE TOTAL
Formación Académica		
Título profesional (Obligatorio) Profesional titulado, colegiado y habilitado de las especialidades de Sociología, Antropología, Comunicación social, Economía, Derecho, o Ingeniería ambiental, forestal, biología, o de alguna rama afín	Cumple/No cumple	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acreditar conocimiento de la legislación vigente en temas ambientales, sociales, de salud y seguridad en el sector transporte, en el Perú, mediante la presentación de certificados de capacitación o certificados de trabajo cuya actuación implique el conocimiento requerido. ➤ Acreditar conocimiento en la certificación de estándares internacionales, relacionados a la gestión ambiental y social mediante la presentación de certificados de capacitación o certificados de trabajo cuya actuación implique el conocimiento requerido 	Cumple/No cumple	
Formación adicional: Con estudios de especialización en gestión de proyectos y/o gerencia social y/o gerencia ambiental y/o relaciones comunitarias y/o Seguridad y Medio Ambiente <i>Por cada estudio adicional 5 puntos hasta un total de 10 puntos</i>	De 0 a 10 Puntos	10
Curso en materia ambiental o social, y/o evaluación de impacto y/o gestión ambiental o social, si tiene mas de un curso de al menos 25 horas 5 puntos por cada curso adicional.	De 0 a 10 puntos	10
Experiencia: Experiencia General: Experiencia laboral mínima de diez (10) años en el Sector Público o Privado, los que deberán ser acreditados con copia simple de certificados o contratos de trabajo <i>Se otorgará 10 puntos por cada año adicional de experiencia general hasta un total de 30 puntos</i>	De 0 a 30 puntos	30
Experiencia Específica <i>Experiencia laboral Experiencia en roles de coordinador(a) de temas ambientales y/o sociales Se otorgará 5 puntos por cada año adicional hasta un total de 10 puntos</i>	De 0 a 10 puntos	10
Experiencia específica no menor a cinco (05) años en proyectos de desarrollo con fondos de Cooperación Internacional, para la implementación de estándares internacionales y/o en temas de gestión y/o supervisión ambiental y/o social <i>Se otorgará 5 puntos por cada año adicional hasta un total de 20 puntos</i>	De 0 a 20 puntos	20

Se otorgará 5 puntos a quien acredite al menos una experiencia adicional en proyectos dónde se implementaron mecanismos con enfoque de género y/o violencia contra las mujeres.	De 0 a 5 puntos	5
Se otorgará 5 puntos a quien acredite al menos una experiencia adicional en proyectos dónde se ejecutó implementando el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y sus estándares asociados.	De 0 a 5 puntos	5
Entrevista: Se evaluará Habilidad para comunicarse, liderazgo, buen trato interpersonal	De 0 a 10	10
TOTAL PUNTAJE		100 Puntos

SUPERVISOR

La función del Supervisor será ejercida por el Coordinador General de la Unidad Técnica del Proyecto -UTCP

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en Regulaciones De Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión. Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de inversión – Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría de Julio 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.

CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES

De requerir la Entidad podrá renovar el contrato por el periodo necesario para culminar con las funciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, hasta por un máximo de seis meses.

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes (*certificados y constancias*)
- Copia de títulos y/o certificados como constancia de su formación académica
- Copia de la habilitación del colegio profesional
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC).
- Copia del Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Nombre del Banco y Nro de Código de Cuenta interbancaria

Anexo 1: Precauciones Relacionadas al COVID-19

Dado el carácter dinámico del novel coronavirus COVID-19, EMAPE y la MML monitorearán de manera regular los últimos lineamientos emitidos por las entidades especializadas en salud pública, particularmente el Ministerio de Salud (MINSA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y la Organización Mundial de la Salud (OMS), y otras entidades competentes del gobierno peruano.

En base a los lineamientos de estas entidades que resulten aplicables a las actividades previstas a implementarse en el Proyecto, EMAPE y la MML definirán las medidas que su personal y el personal de los contratistas tomará en cuenta durante la implementación de sus actividades, de manera proporcional a los riesgos a la salud pública de las actividades previstas. Estas medidas deberán basarse en un análisis de los riesgos asociados al COVID 19 en las actividades asociadas al PPPI, y definir procedimientos por escrito al respecto, identificando los distintos escenarios que se podrían presentar en el desarrollo de sus actividades y cuál debería ser la respuesta recomendada respecto a estas situaciones, comunicaciones sobre la necesidad de implementar las medidas de prevención y gestión, y capacitación necesaria al respecto, entre otras, considerando el carácter dinámico del proceso y las recomendaciones de los entes especializados.

Respecto a las situaciones que requieren actividades de socialización con las partes involucradas, se buscará reducir al mínimo las interacciones físicas, explorando la opción de establecer comunicaciones virtuales e implementar procesos participativos sin contribuir a la propagación del COVID-19, siguiendo los lineamientos del documento "[Consultas Públicas e Involucramiento de Partes Interesadas en Operaciones Apoyadas por el Banco Mundial Cuando Hayan Restricciones Para la Realización de Eventos Públicos.](#)"

EMAPE tomará como referencia las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos, entre otros, y adoptar los últimos lineamientos de las entidades especializadas en temas de salud pública al respecto. En caso de existir diferencias entre las recomendaciones de distintos organismos, se adoptarán las medidas más rigurosas para minimizar los riesgos de contagio.

Lineamientos de Entidades Internacionales

- Orientaciones técnicas sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV) <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance>
- Orientaciones para el público (higiene y distanciamiento social, entre otros).
- <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>
- Consejos sobre cómo y cuándo usar una mascarilla:
- <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks>
- Guía para la Preparación de los Lugares de Trabajo para el Virus COVID-19 (OSHA3992).
- <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3992.pdf>

Provisiones del Gobierno Peruano

- Prevención del Coronavirus en el Ámbito Laboral (COVID-19). R.M. No. 055-2020-TR
- D.S. N°011 -2019 -TR que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción
- ¿Cómo prevenir el coronavirus? <https://www.gob.pe/8663-ministerio-de-salud-como-prevenir-el-coronavirus>
- ¿Qué es el aislamiento social obligatorio y la inmovilización social obligatoria? <https://www.gob.pe/8789>
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/460472-044-2020-pcm>
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/462808-051-2020-pcm>

- Decreto Supremo N° 053-2020-PCM <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/466000-053-2020-pcm>

Dado el carácter dinámico del COVID-19, las medidas a adoptarse al respecto serán sujeto de un manejo adaptativo y flexible.